ACTA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No. 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 de 2023 (Número interno 3937)

TIPO DE CONTRATO:			Interventoría
CONTRATO No. Y FECHA:			CO1.PCCNTR.5170347 / 24/07/2023
CONTRATISTA:			**2L PROYECTOS SAS**
Nit o C.C. No.			901154678-2
OBJETO:			INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER
VALOR INICIAL:			$529.760.000,00
VALOR ADICIONAL No.1:			$88.821.600.00 Simacota (Guayabal)
VALOR ADICIONAL No.2:			$99.789.480.00 Mogotes (Pitiguao)
VALOR TOTAL:			$718.371.080.00 $392.691.880.00 Mogotes (Pitiguao) $325.679.200.00 Simacota (Guayabal)
PLAZO INICIAL:			Hasta el 31 de diciembre de 2023
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO No.1			Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Ocho (8) meses Simacota (Guayabal)
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 2 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024:			Dos (02) meses Simacota (Guayabal)
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 3 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024:			Tres (03) meses Simacota (Guayabal)
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 4 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024:			Cuatro (04) meses Mogotes (Pitiguao)
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 5 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024:			Dos (2) meses y quince (15) dias (2.5) Mogotes (Pitiguao)
PLAZO AJUSTADO SEGÚN PRORROGA 6 DEL 06 DE MARZO DE 2026:			Veintiún (21) dias Mogotes (Pitiguao)
PLAZO TOTAL:			Catorce (14) meses y seis (6) dias Mogotes (Pitiguao) Trece meses (13) Simacota (Guayabal)
SUPERVISOR:			Raúl Alberto Angarita Cogollo
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:			Acto de Designación del 24 de julio de 2023
FECHA DE INICIACIÓN:			02/10/2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	1	Fecha:	09 de octubre de 2024
No.	2	Fecha:	21 de marzo de 2025
No.	3	Fecha:	24 de marzo de 2026
ACTAS DE REINICIO			
No.	1	Fecha:	24 de diciembre de 2024
No.	2	Fecha:	12 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (Según acta prorroga No.6):			27/03/2026
OFICINA GESTORA:			Secretaria de Infraestructura

En Mogotes, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026, se reunieron, Ing. JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ, en calidad de secretaria de Infraestructura, Ing. RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO, en calidad de Supervisor designado por el Departamento y la señora LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de 2L Proyectos SAS en calidad de contratista interventor.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Santander celebro el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 de fecha 24 de julio de 2023 con (numeración interna 3937).

2. Que dentro del objeto del contrato de interventoría se tiene establecido la vigilancia para dos proyectos como son: "EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"

3. Que el día 02 de octubre de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5036532 del 27 de julio de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER".

4. Que el contrato de obra en ejecución contempla dentro de su presupuesto la adquisición e instalación de un transformador necesario para la correcta operatividad del proyecto.

5. Que durante la ejecución del contrato se presentó la suspensión de pagos por parte del DNP para obra e interventoría frente de trabajo Pitiguao-Mogotes, situación que se prolongó aproximadamente por un (1) año, afectando la dinámica financiera del proyecto.

6. Que, no obstante, lo anterior, debido a la suspensión de pagos ordenada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como medida de seguridad, no fue posible gestionar oportunamente la adquisición del transformador, razón por la cual solo hasta la fecha actual se encuentra habilitada su solicitud.

7. Que el contratista de obra, hasta la fecha en que se decretó la suspensión de giros, *únicamente había recibido pagos equivalentes a* 34.92% del valor total del contrato.

8. Que, como consecuencia de la mencionada suspensión de giros, no fue posible dar trámite oportuno a las actas parciales de obra ejecutada, debido a la imposibilidad administrativa de gestionar los respectivos pagos.

9. Que mediante la Resolución No. 0119 del 23 de enero de 2026, emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se dispuso el levantamiento de la medida de suspensión de giros, habilitando nuevamente los procedimientos administrativos y financieros para la gestión de pagos del contrato.

10. Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a adelantar el trámite correspondiente para el pago de las Actas No. 5 y No. 6 del contratista y acta 17 de la interventoría frente de trabajo Pitiguao - Mogotes.

11. Que, a pesar de la suspensión de pagos, el contratista ha continuado ejecutando las actividades de obra conforme al cronograma presentado, demostrando cumplimiento y avance en la ejecución del contrato.

12. Que a la fecha se ha realizado el trámite administrativo correspondiente al Acta No. 6; sin embargo, no se ha efectuado el desembolso efectivo de los recursos a favor del contratista.

13. Que, para la legalización y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas, es requisito indispensable contar con la certificación RETIE, dicha certificación solo puede gestionarse una vez se cuente con la totalidad de las instalaciones ejecutadas y en condiciones de operación, lo cual actualmente no es posible debido a la falta de aprobación por parte del operador de red. En consecuencia, se genera una dependencia directa entre ambos procesos que limita el avance normal del contrato.

14. Que se realizo suspensión de 1 mes el dia 24 de marzo de 2026

15. Que a la fecha de la presente acta no se ha entregado el transformador debido a pruebas técnicas del mismo para su correcto funcionamiento.

16. Que el cumplimiento del RETILAP para los sistemas de iluminación requiere la realización de mediciones y validaciones en condiciones reales de funcionamiento, lo cual implica necesariamente la energización del sistema. En el estado actual del proyecto, estas actividades no pueden desarrollarse, dado que no se dispone de la aprobación ni de la infraestructura completamente habilitada, lo que imposibilita la obtención de la certificación correspondiente y, por ende, la entrega final conforme a la normatividad vigente.

17. Que las circunstancias descritas, tanto de orden técnico (necesidad del transformador) como administrativo y financiero (suspensión de giros y retraso en pagos), generan la necesidad de suspender temporalmente el contrato mientras se produce la llegada del transformador a la obra, garantizando así la correcta ejecución de las actividades restantes.

18. Que, en calidad de interventoría, y con el fin de garantizar la adecuada vigilancia y control del contrato de obra, se procede igualmente a la suspensión del contrato de interventoría por el mismo período de tiempo previamente aprobado para el contrato de obra.

19. Que, en consecuencia, se hace necesario proceder con la suspensión temporal del contrato de interventoría, con el fin de salvaguardar el equilibrio económico del contrato y asegurar su adecuada reanudación una vez se superen las causas que originan la presente suspensión.

20. Que de acuerdo a la revisión, mediante Oficio de la Interventoría 2L-5170347-2023-MOGOTES-057 hemos decidido aprobar la suspensión temporal al contrato de Obra 3241 de 2023 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

21. Que igualmente, se solicita ampliación 1 a la suspensión 3 del contrato de interventoría 3937 de 2023 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

22. Que, de conformidad con lo anteriormente señalado,

ACUERDAN

1. Ampliar la suspensión temporal de los trabajos por un periodo de cuarenta y cinco (45) dias o hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan su ejecución. (Frente Pitiguao – Mogotes).

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de infraestructura

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Contratista

RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Supervisor

Proyectó	Ing. Raúl Alberto Angarita Cogollo	Firma:
Revisó	Ing. Lida Xiomara Peña Landazábal Directora de Gestión de Infraestructura	Firma:

UNION TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO

Bucaramanga, 23 de Abril de 2026
UT-CONECTA-PITIGUAO

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAUL ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

2L PROYECTOS S.A.S.
ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L. INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3241 de 2023, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Asunto: Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 03 del Contrato de obra.

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted formal y respetuosamente con el ánimo de solicitar una ampliación N°1 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales a la suspensión N° 3 del contrato en referencia, fundamentado en las siguientes consideraciones:

- La presente solicitud se fundamenta en que a la fecha persiste la espera para la entrega e instalación del transformador eléctrico, elementos indispensables para la correcta ejecución y continuidad de las actividades programadas por el proyecto. Este retraso obedece a factores externos al contratista, relacionados con procesos de fabricación, pruebas técnicas del equipo y aspectos logísticos en su despacho por parte del proveedor.

- De igual manera, es importante señalar que para la legalización y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas se requiere obligatoriamente la certificación RETIE. Sin embargo, este trámite únicamente puede adelantarse cuando la totalidad de las instalaciones se encuentre completamente ejecutada y en condiciones óptimas de operación, situación que en el momento no es posible debido a la falta de aprobación por parte del operador de red.

- Así mismo, teniendo en cuenta que el plazo de suspensión vigente se encuentra próximo a finalizar y que las condiciones que dieron origen a la misma aún persisten, se hace necesario ampliar dicho término con el fin de garantizar la adecuada reanudación de las actividades en condiciones técnicas óptimas.

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Números de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieria@gmail.com

En consecuencia, solicito respetuosamente se autorice la ampliación a la suspensión N°3 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta tanto se supere las condiciones que actualmente limitan la ejecución del contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



ROBINSON RINCON RUEDA
R.L. UT CONECTA PITIGUAO
DIRECTOR DE OBRA
ARQUITECTO
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

WILSTORE ELECTRY IDEAS Y SOLUCIONES
NIT: 1005105243-4

BUCARAMANGA, 23 DE ABRIL 2026

SEÑORES: UNION TEMPORAL CONECTA PITIGUAO

La presente es para informarle que su compra realizada el día 9 de abril del 2026 (descripción: 3 TRANSFORMADORES DE POTENCIAL (13200/120) V CLASE 0.5 TIPO EXTERIOR- 3 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE (2.5/5) A CLASE 0.5S TIPO EXTERIOR). Esta para entrega el día 25 de junio del 2026.

Agradecemos su comprensión.

Wilson Fuentes 1005105243

WILSTORE ELECTRy
NIT.1.005.105.243-4
313 813 1702 - 302 753 8189
CRA 17 No. 37-133 B/manga
wilstoreletry @gmail.com

Cordialmente

Wilson Alexander Fuentes Ravelo

Gerente General

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Bucaramanga, 23 abril de 2026

2L- 5170347-2023-MOGOTES- 057

Señores:
Departamento de Santander
Secretaría de Infraestructura Atn.
Ing Raúl Angarita Cogollo Supervisor
de Contrato

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA"

Asunto: Aval ampliación 1 a la suspensión 3 al contrato de Obra CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241 y solicitud de ampliación 1 a la suspensión No.3 al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5170347 /Número Interno 3937

Cordial saludo

De manera atenta y en ejercicio de esta interventoría, referente a la ***Clausula SEPTIMA. Obligaciones generales del contratista... (k)*** *Dar a conocer al departamento cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones...(v) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorroga, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista de obra y emitir un concepto técnico previo debidamente soportado al respecto al Departamento de Santander...* acudo ante su despacho a fin de poner en conocimiento de la administración la **solicitud de ampliación 1 a la suspensión 3** presentada a esta interventoría por parte del contratista de obra mediante radicado **UT-CONECTA-PITIGUAO del 23 de abril de 2026**. En igual sentido, se procederá a dar concepto favorable y recomendación de aceptación desde nuestras competencias a la solicitud realizada por el contratista de acuerdo con las consideraciones que se realizarán a continuación:

INFORMACION GENERAL CONTRATO OBRA:

TIPO DE CONTRATO:	Obra	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241	27 de junio de 2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO R.L. ROBINSON RINCON RUEDA C.C. 91.494.943 DE BUCARANANGA (Integrado por: PROFINCO LTDA EN UN 5% y CONECTA S.A.S. EN UN 95%)	
Nit o C.C. No.	901.723.098-2	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	
VALOR INICIAL:	$3.426.722.203,00	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 136.341.639,00	
VALOR ADICIONAL 2:	$ 873.183.468,00	
VALOR TOTAL:	$ 4.436.247.310,00	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

PLAZO AJUSTADO MOD 1:		SIETE (7) MESES	
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 1:		CUATRO (4) MESES	
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 2:		DOS MESES Y 15 DIAS (2.5)	
PLAZO AJUSTADO PRORROGA 3:		VENTIÚN DIAS (21)	
PLAZO TOTAL:		CATORCE (14) MESES Y SEIS (6) DÍAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:		CO1.PCCNTR.5170347 No. Interno 3937	24 DE JULIO DE 2023
INTERVENTOR:		2L PROYECTOS S.A.S. R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR		NIT: 901154678-2	
SUPERVISOR:		RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:		Acto de Designación del 06 Julio de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:		02/10/2023	
ACTAS DE SUSPENSIÓN			
1	N/A	Fecha:	11/03/2024
2	N/A	Fecha:	23/08/2024
3	N/A	Fecha:	24/03/2026
ACTAS DE REINICIO			
1	N/A	Fecha:	11/07/2024
2	N/A	Fecha:	12/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:		27/03/2026	
OFICINA GESTORA:		Secretaria de Infraestructura	

ANTECEDENTES DE LOS PROCESOS CONTRACTURALES:

Dentro de los antecedentes del proceso contractual está que en banco de programas y proyectos de inversión del Departamento se encuentra inscrito y viabilizado el proyecto mediante número BPIN 2023004880012 y SSEPI N/A, para el proyecto: CONSTRUCCIÒN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Solicitud de suspensión al Contrato efectuada por UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO:

Conforme se indicó al principio del presente documento, el contratista de obra; UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO, puso en conocimiento de esta interventoría un número de sucesos que no le son imputables, por tanto, se ha revisado a detalle la solicitud del contratista remitida mediante oficio **UT-CONECTA-PITIGUAO del 23 de abril de 2026** por medio del cual solicita una ampliación a la suspensión del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241 hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan su ejecución.

Se deja la trazabilidad del avance de obra el cual a la fecha es de 92.00% aproximadamente en el cual faltan actividades eléctricas por ejecutar, actividades anexas a la llegada del transformador a obra y demás detalles para la culminación total del objeto contractual el cual requiere la certificación RETIR y RETILAP.

Dada la fecha de terminación contractual 27 de marzo de 2026 según prorroga 3 del contrato y considerando la trazabilidad respecto al suministro del transformador y respectivas certificaciones, se informa que esta interventoría en el cumplimiento de sus funciones y tras la revisión realizada, avala la ampliación a la suspensión del contrato 3241 de 2023 solicitada por **45 dias ó hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan su ejecución.**

Ahora bien, en aras de dar cumplimiento al contrato de interventoría, se resaltan los siguientes apartes referentes a la necesidad de suspender también el contrato de interventoría:

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

Alcance del Objeto*:* El contratista se obliga en un todo de acuerdo con el proyecto registrado, los estudios y diseños, planos y especificaciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones, y demás anexos del proceso de selección, la propuesta, documentos que forman parte integral del presente contrato, así como el presupuesto.

Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

Ahora bien, aterrizando los anteriores parámetros de obligatorio cumplimiento a la situación actual, se concluye que el contrato de interventoría es un contrato principal que acompaña directamente la debida ejecución del contrato de obra, y realiza el respectivo seguimiento al mismo en sus distintas aristas, para lo cual, sin duda alguna requiere contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para cumplir este fin.

Dado que el contrato de interventoría cuenta con dos frentes de trabajo (Mogotes y Simacota) y destacando que actualmente la obra del frente de trabajo de Simacota ya culminó, esta interventoría solicita la ampliación a la suspensión del contrato de interventoría por el mismo tiempo de 45 dias.

Se anexa a este oficio:

- Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO del 23 de abril de 2026 Solicitud de ampliacion 1 a la suspensión No.3

Atentamente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Arq. Yurany Rodriguez Bueno- Residente de Interventoría
Revisó: Ing Luis Carlos Galvis Velasco– director de Interventoría